



La Policía Local tramita 53 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 207 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 11 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 42 personas sancionadas

Málaga, 2 de junio de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 53 denuncias, tanto a establecimientos (11) como a personas (42), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 25 de mayo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 1 de junio, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 207 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 53 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 50 actuaciones que se han saldado con nueve denuncias a VTC por carecer de tarjeta de transporte o tenerla caducada o revocada (1), la realización de transporte privado complementario de viajeros incumpliendo dichas condiciones (2), no llevar en lugar claramente visible desde el exterior la autorización de transporte cuando está domiciliada fuera de la comunidad autónoma en la que esté prestando servicio (1) y propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios (5).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas en la última semana: 15 por cantar o proferir gritos en la vía pública, cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso;

perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y una por carecer de equipo limitador-controlador acústico.

Las 15 denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Sargento García Noblejas (3), Beatas (2), Bolsa (1), Carretería (1), Compañía (1), Granada (2), Marqués de Larios (3), Molina Lario (1) y Obispo (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 21 denuncias. Entre ellas, destacan las 17 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados y una por realizar la actividad de guía de turismo sin habilitación.

Las 17 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (1), Capitán (2), Constitución (3), Granada (1), Mártires (1), Méndez Núñez (1), Pozos Dulces (1), San Agustín (1), San Telmo (3), Teatro (1), Calerito (1) y Haydn (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 50 intervenciones, entre las que constan 11 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; una ocupación de la vía pública sin autorización, una por no respetar el horario de cierre de la terraza, dos por fumar en los lugares en que existe prohibición y una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo.

Por otro lado, se han realizado ocho seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 108 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

2/3



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 22 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (una en Luis de Velázquez, una en plaza del Hospital Civil y una en Muro de San Julián), Palma-Palmilla (dos en Jane Bowles), Cruz del Humilladero (dos en Corregidor Francisco de Molina y una en paseo de Los Tilos), Carretera de Cádiz (dos en Alfredo Catalani y una en Domingo de Orueta, Río Alcarrache, Haydn, La Hoz, Río Rocío, Beethoven, Bienvenida y Alcalde José María Corona) y Teatinos-Universidad (dos en Plutarco y una en Juan de Rihuela y en Teseo).